



----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 23 horas con 55 minutos del día 11 de febrero de 2025, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de la solicitud de registro de la candidatura encabezada por el C. Cristian Guzmán Talavera para la secretaría Estatal de Acción Juvenil Michoacán.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Mtra. María de los Ángeles Toro Preciado, presidenta de la Comisión Electoral para los trabajos de la XVII Asamblea Estatal de Acción Juvenil Michoacán. -- DOY FE. -----

MARÍA DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL





Morelia, Michoacán, a 11 de febrero de 2025.

**AL PLENO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LOS
TRABAJOS DE LA XVII ASAMBLEA ESTATAL DE
ACCIÓN JUVENIL MICHOACÁN
P R E S E N T E**

**Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de los y las candidatos a la Secretaría Estatal
de Acción Juvenil Michoacán**

A N T E C E D E N T E S

- 1.- En fecha veinticinco de enero de dos mil veinticinco, el Comité Directivo estatal del PAN en Michoacán emitió la convocatoria para la celebración de la XVII Asamblea Estatal de Acción Juvenil Michoacán.
- 2.- El periodo de registro de aspirantes a candidatos a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Michoacán, inició a partir de la publicación de la convocatoria y concluyó el día 10 de febrero de 2025 a las 20:00 horas, ante la Comisión Electoral.
- 3.- El día 08 a las 14 horas con 00 minutos, la Comisión Electoral, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de la candidatura encabezada por el C. Cristian Guzmán Talavera.
- 4.- Del análisis del expediente, la Comisión Electoral no observó omisiones:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. - La Comisión Electoral, es competente para pronunciarse sobre la procedencia de las solicitudes de registro de los aspirantes a candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Acción Juvenil.





SEGUNDO. - Del análisis de la documentación presentada por la candidatura y una vez subsanadas las observaciones notificadas en tiempo y forma, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 34 del Reglamento de Acción Juvenil y los numerales 7 y 12 de las normas complementarias de la Convocatoria correspondiente, por lo que debe aprobarse y declarar la procedencia del registro de la candidatura encabezada por el C. Cristian Guzmán Talavera.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Acción Juvenil y los numerales 7 y 12 de las normas complementarias de la Convocatoria, se pone a consideración del Pleno de la Comisión Electoral, los siguientes puntos

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de la candidatura encabezada por el C. Cristian Guzmán Talavera, para participar en el proceso interno para la elección de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Michoacán, cuya jornada electoral tendrá lugar el próximo dos de marzo de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. - Publique y Notifíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Michoacán, así como al interesado remítase el dictamen respectivo a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional.

Mtra. María de los Ángeles Toro Preciado, presidenta de la Comisión Electoral

Lic. Edgar Alejandro Anaya Sánchez, miembro de la Comisión Electoral

Mtro. Carlos Humberto Lucatero Blanco, miembro de la Comisión Electoral

C. Aldo Rodríguez Uribe, miembro de la Comisión Electoral

